

Mandata las Casas de Concejo de esta Villa de Lengua a veinti
 tres dias del mes de Julio de año de mil setecientos y treinta
 y cinco, se juraron los señores Dn. Alonso Alcalde ordinario, Dn.
 Juan de Aguirre y Amara Sindico, Don Gual. Dn. Manuel de Serrano y
 Dn. Lorenzo de Navarra Regidores, Fran. de Aramburu y Baltasar
 de Arcoñotara Diputados que en mayor parte de la Justicia y Regi.
 miento de la dha. Villa, y su jurisdiccion, y estando así juntos por ext.
 am. el C. no. Dn. Juan de S. para que nombraran y nombraron a Dn. Juan de S.
 de S. y Pablo Antonio de S. vezmo de esta Villa para que se
 ajusten con el Sr. Empedrador, y hagan executar la Calzada nueva
 del Cam. de Echehueta para cuyo efecto, y otorgar qualquier Es.
 lo dio poder y facultad en forma =

Nombram. de pond.
 y poder. de justicia
 de la calzada de
 Echehueta =

Quese escriba
 al Provincial
 de la comp. de
 S. =

Este es el Acuerdo Escrito al Amo de S. de la Compania de S.
 expresandole las Quemas que esta Villa tiene contra diferentes Rehdos.
 de este Coll. y para ello fueron nombrados los señores Alcalde, Sindico, y Regi.
 don. Dn. Juan de S. con lo qual se saca el Ayuntamiento. y firmo el Sr. Senor
 Alcalde por S. y los demas segun costumbre, y en fe de ello yo
 el Escriuano =

Dn. de S.

[Signature]
 Dn. de S.

Mandata las Casas de Concejo de esta Villa de Lengua a diez
 y siete dias del mes de Sep. de año de mil setecientos y treinta y cinco,
 se juraron los señores Dn. Alonso Alcalde ordinario, Dn. Juan de Aguirre
 y Amara Sindico, Don Gual. Dn. Manuel de Serrano y Dn. Lorenzo de Navarra
 Regidores, Fran. de Aramburu y Baltasar de Arcoñotara Diputados que en mayor parte de la Justicia y Regi.
 miento de la dha. Villa, y su jurisdiccion, y estando así juntos por ext.
 am. el C. no. Dn. Juan de S. para que nombraran y nombraron a Dn. Juan de S.
 de S. y Pablo Antonio de S. vezmo de esta Villa para que se
 ajusten con el Sr. Empedrador, y hagan executar la Calzada nueva
 del Cam. de Echehueta para cuyo efecto, y otorgar qualquier Es.
 lo dio poder y facultad en forma =

Remision de D. Joseph
 de S.